



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 21 de noviembre de 2011

EXP-EXA N° 8.648 /11

RESCD-EXA N° 832 / 2011

VISTO la presentación del Departamento de Informática, mediante la cual solicita la cobertura de un cargo de Profesor Regular en el marco de lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes indicado, este Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante el cual se conforma el jurado que entenderá en el presente concurso.

Que según lo estipulado en el inciso e) del Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes citado, corresponde excluir al Ing. Rubén Darío Maza de la nómina para integrar el Jurado, por haber sido electo como representante ante el Consejo Directivo de la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 12/10/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en la asignatura y con las características que seguidamente se indican:

Cantidad: 1 (uno)

Departamento: Informática

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN

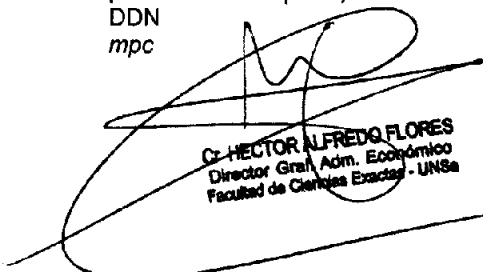
Carrera – Plan: Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010)

ARTÍCULO 2°: Solicitar, asimismo, se apruebe el jurado que habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Mag. Roberto Ángel Rivero ♦ Lic. Susana Cecilia Esquivel ♦ Mgr. Cecilia Lasserre Dimo 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Dr. Pablo César Rovarini Díaz ♦ Mgr. Viviana Elizabet Quincoces ♦ Prof. Jorge Aguirre ♦ Mag. Aristides Juan Dasso ♦ Ing. Armando E. De Giusti ♦ Dr. Jorge Fernando Yazlle

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN
mpc



HECTOR ALFREDO FLORES
Director Genl. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.